



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

25 ABR 2023

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0250 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Villa Los Copihues de fecha 19.04.2023.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

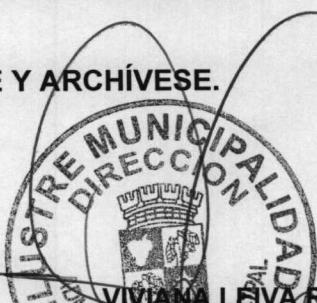
ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS COPIHUES
REPRESENTANTE	NATALIA MONSALVE VERA
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	BINGO SOLIDARIO
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL LONQUEN, JUAN MACKENNA S/N, TREHUACO
FECHA	SABADO 27 DE MAYO DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 18:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ÑUBLE CARTES RAMÍREZ

VIVIANA I. RIVERA ACENCIA